



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA TRATO DIRECTO

DECRETO ALCALDICIO Nº: 783

DALCAHUE, 28 de Marzo de 2016.-

VISTOS: Las necesidades del Servicio para el arriendo de retroexcavadora en el mejoramiento de caminos de la Comuna, en reemplazo de retroexcavadora municipal en reparación; el informe adjunto para respaldo de trato directo, el artículo 10, Número 7, letra j del Reglamento de Compras Públicas ley 19886, la sesión extraordinaria Nº 31 de fecha 14 de Diciembre del 2015 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTÓRÍCESE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a favor de **NELSON JESÚS BAEZA LEIVA**, Rut: , por el valor de \$209.440.- (Doscientos nueve mil cuatrocientos cuarenta pesos) Iva Incluido, consistente en el arriendo de 08 horas de retroexcavadora para ser utilizado en el mejoramiento de caminos del sector de Mocopulli, para reemplazo de retroexcavadora municipal, contratado a través de trato directo por la causal del Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas, estipulada en los respectivos vistos y contenida en el Informe adjunto, que dice relación con que el costo de evaluación de las ofertas a través de la utilización del recurso humano resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y éste no supera las 100 UTM.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE DE LA COMUNA

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS Y

ARCHIVASE.



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
ALCALDE (S) COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría municipal
- SECPLA
- Transparencia

CIVG/MAAB/YCIG